



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría de Movilidad

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación RESOLUCIÓN AVISO 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019

Resolución Sancionatoria No 943200 DE fecha 08/23/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017. Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8° Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacen mérito que la autoridad emita el orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente proceda contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

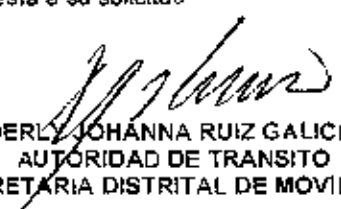
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Circunia por aorta (80%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sbc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Movilidad

ANEXO MOVILIDAD Comparendo No 1150100300023447473 de fecha 25/05/2019 DEL AVISO 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019 y de la Resolución

Sancionatoria No 943200 DE fecha 08/23/2019

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023447479

Fecha de Imposición: 26 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

Información de la Infracción
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hara Infracción
26 de junio de 2019 11:56:06

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad
CL 49 - CR 9 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
LASCARIO, JESUS MARTINEZ RUIZ

Tipo y No. Identificación
CC 6583970

Dirección: CLL 22A BIS N 27-80 BOGOTÁ

BOGOTÁ, Bogotá D.C. **Placa**
RNQ622

Nombre del Locatario

Tipe y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

ESCOBAR ESPINOSA VICTOR JAVIER
Placa: 78956

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LEIOY VANNESSA BOLAÑOS
Placa: 187246



Respetado(a) señor(a): MARTÍNEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 4.3 del artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1369 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo de asunto, por cuanto el vehículo de placa RNQ622 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto, y, en todo caso,

esta quiere que en su calidad de propietaria se encuentra obligada al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cumplirla con las siguientes opciones:

1. Ajustar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final de presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o al 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$297000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$148500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para acceder al descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los **plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor ascendente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargas en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SubCADC de Movilidad ubicada en la Calle F 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 139 de la Ley 769 de 2002.

Si no lo presenta, la autoridad seguirá el proceso convencional entendiendo que queda vinculado al mismo, fallándole en audiencia pública y notificándose en estradas. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000023447479

Fecha de Impresión: 26 de Junio de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDD No. 11001000000023447479

FECHA DE IMPRESIÓN: 26 de Junio de 2019

SEÑOR CIUDADANO: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

1. NOMBRE Y APELLIDOS: LASCARIS JESUS MARTINEZ RUIZ

2. NÚMERO DE CÉDULA: 5583970

3. PLACA DEL AUTOMOTOR: 187246

4. TIPO DE VEHÍCULO: BICICLOTA

5. RAZÓN DE ACCIÓN: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

6. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

7. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

8. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

9. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

11. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

12. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

13. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

14. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

15. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

16. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

17. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

18. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

19. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

20. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

21. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

22. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

23. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

24. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

25. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

26. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

27. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

28. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

29. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

30. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

31. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

32. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

33. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

34. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

35. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

36. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

37. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

38. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

39. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

40. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

41. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

42. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

43. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

44. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

45. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

46. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

47. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

48. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

49. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

50. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

51. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

52. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

53. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

54. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

55. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

56. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

57. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

58. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

59. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

60. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

61. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

62. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

63. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

64. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

65. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

66. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

67. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

68. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

69. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

70. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

71. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

72. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

73. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

74. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

75. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

76. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

77. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

78. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

79. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

80. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

81. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

82. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

83. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

84. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

85. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

86. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

87. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

88. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

89. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

90. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

91. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

92. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

93. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

94. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

95. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

96. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

97. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

98. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

99. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

100. OBSERVACIONES: 1. MODALIDAD DE TRANSPORTE

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita a través de cajeros automáticos ATM.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibido de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LÍNEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MASTERCARD, deberá realizarlo en las sucursales del Banco de Occidente Supercaja Calle 13.

Banco Caja Social

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual ofrece en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad Calle 13 No. 29-25

Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:30 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sábados: Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio

Lunes, Martes y Jueves: Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transparencia de Américas

Miércoles y Viernes: Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Portal de Transparencia de Suba

Lunes a Viernes: Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sábados: Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación en la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE y certificación bancaria.

- Comparendo.

- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia de comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquier de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida.

Horarios de atención:

1) www.movilidadbogota.gov.co, Címbulo: 3-649900

2) Call Center y Servicios al Ciudadano Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Símbolos donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente: Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTALNUEVE

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 787

Fecha de Admisión: 27/06/2019 11:20:14



YG232184632C0

1111 783
C/so Yama Jorito
4000 LPO

Remite	Nombre y Apellido: ALVARO MAYOR DE ROSA - Registrado en el Registro de Comercio		
	Código Postal: 1100000000000000		
	Teléfono: 3049400 EXT 4344 Código Postal: 11000000		
	Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111111		
Destinatario	Nombre y Apellido: LUCIANO DE LOS MARTINEZ MU. 26700000		
	Código Postal: 1100000000000000		
	Teléfono: 3049400 EXT 4344 Código Postal: 11000000		
	Dirección: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111111		
Valores	Peso Bruto: 200g		
	Peso Volumétrico: 200g		
	Peso Recurso: 200g		
	Valor Declarado: \$0		
Observaciones	Valor Flete: \$7.500		
	Costo de envío: \$0		
	Valor Total: \$0		
	Observaciones del cliente: Queda pendiente		

Causas Devolución:	
☐ Recusado ☐ No cobrado ☐ No cobrado ☐ No cobrado ☐ No cobrado ☐ No cobrado	☐ Correo ☐ No cobrado ☐ Correo ☐ Correo ☐ Correo
☐ No cobrado por falta de quien recibir ☐ No cobrado por falta de quien recibir ☐ No cobrado por falta de quien recibir	
☐ No cobrado por falta de quien recibir ☐ No cobrado por falta de quien recibir ☐ No cobrado por falta de quien recibir	
☐ No cobrado por falta de quien recibir ☐ No cobrado por falta de quien recibir ☐ No cobrado por falta de quien recibir	

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115471111783Y6232184632C0

El presente documento es un comprobante de pago de los servicios postales de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9. El presente documento no es un comprobante de pago de los servicios postales de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9. El presente documento no es un comprobante de pago de los servicios postales de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 127 DEL 2019-07-08
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan corroborar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CO), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (OI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la cesilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la destijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-07-04

1 de 80



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 127 DEL 2019-07-08

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparendo	Placa
1000332202	1100100000023445962	WNH70C
1000513771	1100100000023447629	GGQ751
1000696441	1100100000023421258	BV1836
1000706565	1100100000023448054	OU110E
1000822081	1100100000023442696	CZH45E
1000834211	1100100000023418134	AJC81F
1001171882	1100100000023442429	YSA998
1001174937	1100100000023446204	BZO260
1002423493	1100100000023446429	JHG77E
1002981304	1100100000023444853	QDQ925
1003567559	1100100000023441057	FOA639
1004037087	1100100000023442220	CWF42E
1004451339	1100100000023431135	OGA84E
1004813530	1100100000023447969	MFW802
1005343972	1100100000023447751	U 8440
1005623392	1100100000023434340	HVN925
1005623392	1100100000023431983	HVN925
1005623392	1100100000023425003	HVN925
1005712706	1100100000023443325	BGN804
1005745090	1100100000023442423	FND60C
1005522235	1100100000023446895	BOQ11F
1006155538	1100100000023421388	ZZ8860
1006896018	1100100000023440958	FUY747
1006721413	1100100000023446442	JER601
1007271499	1100180000023414541	MUV792
1007341464	1100100000023441055	NE32E
1007707877	1100100000023444473	MTC494

Número identificación	No Comprende	Placa
6492291	119C-0009002344345B	MQA072
6422622	11001000000023438312	C5M328
6462156	11081003080023447480	BWD0740
65435038	11001000000023447344	HKT605
65631429	11081008900023447742	LYN033
65742551	11001000000023438712	BLI335
65774418	11031000380023420602	CKT894
65791557	11031000000023444028	CSO835
65822831	11001000000023446450	Q4H077
6583970	11001000000023447479	RNO622
6584296	11001000000023446827	BSF453
67050885	11001000000023448143	TAX772
6741225	11001000000023441156	GVC524
6752749	11001000000023443983	ZZX186
6753820	11001000000023444283	BLZ127
6769298	11081000000023441511	BAD955
6772400	11001000000023413582	KL392
6773587	11001000000023444485	VEY348
6775834	11001000000023447376	QFO839
6776152	11001000000023440671	RBX777
68301039	11001000000023442286	B Y803
6919480	11991000000023439787	JXK740
6918554	11991000000023437818	INB97E
70874688	11001000000023445151	ZIS115
7918035	11891000000023443099	RLY978
79392499	11301000000023413688	HSG917
70385850	11001000000023442821	MLO40C
79466384	11001000000023441754	CBF03E
79514933	11001000000023418084	FAT947
70893234	11901000000023445844	WCN285
70687253	11001000000023418389	ZZX625
70829084	11081003990023442812	4JN58E
70829399	11001000000023417330	QIL849
70829374	11001000000023447584	RZ1110
70901106	11001000000023436534	MNR606
71053505	11001000000023442258	UFZ850
71216963	11001000000023414214	M8Z495
7127773	11001000000023444647	WLM957
71376265	11991000000023446477	RMA935
71378808	11001000000023415728	T8Z714
7142112	11001000000023447107	NR178E
71585527	11001000000023421509	Q4M850
71589472	11001000000023438749	BAP506
7160559	11001000000023437340	ZYV854
7165000	11001000000023421554	DOZ242
71685373	11001000000023442230	BGP386
71713305	11801000000023444209	DBT860
7171538	11991000000023447655	FVK346
7171530	11081003990023444053	FVK346
7175275	11081003000023438874	DBW223
7176976	11081003000023438882	DBW223
7178062	11001000000023445852	HTX210

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14593

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-248773/ LASCARIO JESUS RUIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-208989 d el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-248773.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA